UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

Coronel Oviedo 09 de Noviembre del 2015

NOTA COMPLEMENTARIA

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 293563
ADQUISICION DE EDUCATIVOS, EQUIPOS DE SONIDO, APARATOS TELEFONICOS Y EXTINTORES

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del 2015, los integrante del comité evaluador en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en vista a la retención del citado procedimiento en cuanto a la competencia del comité evaluador, presenta su informe complementario a fin de evacuar las observaciones y realizar las correcciones finales.

PUNTO 1: Considerando que el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en el PBC, para calificar la capacidad legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
-DATA SYSEMS	JOSE FLECHA COSP	698.987	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
-FRANCI ELECTRODOMESICO	FRANCISCO ROELA	787.858		

PUNTO 2: *En relación al análisis financiero del ratio de liquidez, la misma* ***No Aplica en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual el Comité de Evaluación no ha evaluado dicha documentación.***
PUNTO 3: Adjunto nuevamente el cuadro comparativo con la Firma como corresponde, a fin de emendar dicho error.
PUNTO 4: Con relación a la Resolución con Fecha anterior, la misma se ha subsanado con una nueva resolución, que adjunto con el presente documento.

Se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación y esperando una respuesta favorable.

Lic. Oscar Ocampos
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno
Miembro del Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro del Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO PARAGUAY ARAKU-PÓTI REKAVO 2008